



XLV Olimpiada Matemática Española

La Real Sociedad Matemática Española (RSME) convoca, bajo el patrocinio de la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la XLV Olimpiada Matemática Española de acuerdo a las siguientes

BASES:

1. **Participantes:**

Podrán participar en la XLV Olimpiada Matemática Española todos los alumnos del sistema educativo español que estén matriculados durante el curso 2008 - 2009 en Bachillerato.

Con carácter excepcional, y si son avalados por escrito por su Profesor, también podrán tomar parte en la XLV Olimpiada Matemática Española alumnos del 2º Ciclo de E.S.O. de excelentes capacidades.

La participación es individual.

2. **Inscripción:**

Los interesados en participar en la XLV Olimpiada Matemática Española lo solicitarán por escrito, cumplimentando íntegramente el boletín de inscripción anexo, el cual enviarán al Delegado de la RSME para esta Olimpiada en su Comunidad Autónoma o en su Distrito Universitario, a la dirección que figura al pie del boletín de inscripción, bien por sí mismos o a través del Centro en que realicen sus estudios.

3. **Primera Fase.**

3.1 **Desarrollo.**

La Primera Fase, también llamada Olimpiada Autonómica o Fase Local de la XLV Olimpiada Matemática Española, se realizará a nivel autonómico o de Distrito Universitario y consistirá en la resolución de problemas de Matemáticas, en una o dos sesiones, a realizar el sábado **24 de enero de 2009**.

Los alumnos inscritos quedan ya convocados para las pruebas sin necesidad de comunicación personal posterior.

Solamente se permitirá la utilización de útiles de dibujo y escritura. En particular, no está permitido el uso de calculadoras, libros, tablas u otros documentos distintos de los que proporcione el Tribunal.

3.2 **Tribunales de la Primera Fase.**

En cada Comunidad Autónoma, o en cada Distrito cuando no se hayan aún coordinado a nivel autonómico para la realización de la Primera Fase de la Olimpiada Matemática, un Tribunal delegado por la RSME calificará los ejercicios y propondrá a los ganadores de la Primera Fase, en número de tres como máximo por cada Universidad pública existente en la Comunidad Autónoma o Distrito. El fallo del Tribunal será inapelable.

3.3 **Premios de la Primera Fase.**

La Subdirección General de Becas y Promoción Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte concede, para la Primera Fase y por cada Universidad pública integrada en la Olimpiada Autonómica o de Distrito, los siguientes premios en metálico:

- **Primer premio: 380 €**
- **Segundo premio: 285 €**
- **Tercer premio: 220 €**

que serán entregados a los alumnos clasificados en primero, segundo y tercer lugar, respectivamente. Los premios en metálico declarados desiertos en un Distrito podrán ser concedidos por la Comisión de Olimpiadas a los sucesivos clasificados de otros Distritos en atención a sus especiales méritos y circunstancias.

Asimismo, la Real Sociedad Matemática Española premiará a los alumnos ganadores con un Diploma acreditativo y una cuota anual de socio-estudiante, lo que le da derecho, entre otros beneficios, a recibir la revista "La Gaceta" de la Real Sociedad Matemática Española durante un año.

Estos premios son independientes y compatibles con cuantos puedan concederse, además, en cada Comunidad Autónoma o Distrito.

4. **Segunda Fase.**

4.1 **Desarrollo.**

La Segunda Fase, o Fase Nacional, de la XLV Olimpiada Matemática Española tendrá lugar en Sant Feliu de Guíxols (Girona) entre los días **26 y 29 de marzo de 2009**. En ella adquieren el compromiso de participar, los ganadores de la Primera Fase y consistirá en la resolución de problemas de matemáticas durante dos sesiones.

La RSME podrá invitar a participar a la Segunda Fase a aquellos alumnos ganadores de medalla de plata u oro en alguna edición anterior de la Olimpiada Matemática Española que, no habiendo podido participar en la Primera Fase, cumplan

los requisitos para participar en la XXIV Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas. La participación de estos alumnos invitados será fuera de concurso y a los únicos efectos de su selección para participar en la referida Olimpiada Iberoamericana.

El alojamiento y manutención de los alumnos, durante su estancia en Sant Feliu correrá por cuenta de los organizadores locales de la Segunda Fase.

4.2 Tribunal de la Segunda Fase.

La propuesta de problemas será realizada por una Subcomisión nombrada al efecto por la Comisión de Olimpiadas de la RSME.

Para la calificación de ejercicios se constituirá un Tribunal formado por Profesores representantes de las Olimpiadas Autonómicas o de los Distritos Universitarios y de la Comisión de Olimpiadas de la RSME. Este Tribunal realizará una clasificación de los alumnos participantes, de acuerdo con los criterios de calificación y desempate establecidos por la Comisión de Olimpiadas de la RSME. La decisión del tribunal será inapelable.

4.3 Premios de la Segunda Fase.

En esta segunda fase se entregarán los siguientes premios:

- **Diploma y Medalla de Oro** a los seis primeros clasificados.
- **Diploma y Medalla de Plata** a los 12 clasificados entre los puestos séptimo y decimotercero.
- **Diploma y Medalla de Bronce** a los 18 clasificados entre los puestos decimonoveno y trigésimo sexto.

Además, la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte concede a cada uno de los seis primeros clasificados, un premio en metálico de **750 €**

Se podrán conceder premios y Diplomas especiales a alumnos que hayan destacado por su solución original y completa de algún problema.

El Comité Organizador de la Segunda Fase podrá añadir a los premios antes mencionados cuantos considere oportunos en función de sus disponibilidades.

4.4 Listas de premiados.

La relación de participantes que hayan obtenido premio se hará pública en la página Web de la Olimpiada. La participación en la misma implica la aceptación de la publicación de dichas listas por parte de todos los concursantes afectados.

5. Propiedad intelectual.

La Olimpiada es propiedad de la Real Sociedad Matemática Española, la cual cede libremente el uso de los ejercicios y pruebas publicadas con fines educativos, académicos o similares y en actividades que sean sin ánimo de lucro y sin efectos comerciales. En cualquier uso público deberá citarse la procedencia.

6. Derechos de imagen.

A efectos de imágenes (fotografías, videos, etc), las pruebas, concursos y otras actividades de la Olimpiada serán tratadas según las normas de la sede donde tenga lugar el acto correspondiente o, en su defecto, según los criterios de la RSME. El acto de entrega de premios será siempre un acto público y los reportajes gráficos que en él se hagan serán propiedad de la Institución que lo organice y de la RSME; estas instituciones podrán usar libremente este material en sus publicaciones, webs, etcétera. La participación en la Olimpiada implica expresamente la aceptación de esta condición por parte de los concursantes afectados.

6. Preparación y participación en Olimpiadas Internacionales.

Los alumnos españoles que hayan obtenido Medalla de Oro en la Fase Nacional formarán parte del Equipo Olímpico de España que ostentará su representación en la 50ª Olimpiada Matemática Internacional, que se celebrará en Bremen (República Federal de Alemania) en julio de 2009. Los alumnos españoles clasificados en los siguientes lugares tendrán el carácter de suplentes, a estos efectos.

La Comisión de Olimpiadas, teniendo en cuenta la información recabada durante las sesiones de preparación y de acuerdo a criterios objetivos, podrá decidir la sustitución de miembros del Equipo Olímpico de España por suplentes.

Corresponde a la Comisión de Olimpiadas de la RSME decidir la composición del Equipo Olímpico de España participante en la XXIV Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas, que se celebrará en Santiago de Querétaro (Méjico) en septiembre de 2009, a la luz de los resultados obtenidos en la participación en la Olimpiada Matemática Internacional, de las sesiones de preparación y de los resultados obtenidos por los alumnos invitados que se mencionan en el apartado 4.1 de estas bases.

Los posibles componentes del Equipo Olímpico de España en las competiciones de carácter internacional adquieren la obligación de participar con aprovechamiento en las sesiones de preparación que organice la Comisión de Olimpiadas de la RSME. La falta injustificada de participación en las sesiones de preparación puede ser motivo de exclusión del Equipo Olímpico.

A dichas sesiones podrán ser invitados, según las disponibilidades económicas, alumnos suplentes, especialmente aquellos más jóvenes que puedan aún participar en futuras ediciones de la Olimpiada Matemática Española.

7. Decisiones de los Tribunales.

Las decisiones de los Tribunales, tanto de la Primera como de la Segunda Fase de la XLV Olimpiada Matemática Española, así como los acuerdos adoptados por la Comisión de Olimpiadas de la RSME concernientes a este concurso, son inapelables.

Excepcionalmente, los premios pueden quedar desiertos.

La percepción de los premios queda sujeta al cumplimiento de la normativa vigente.

8. Profesores preparadores.

Según se establece en la Resolución de 8 de noviembre de 1995 de la Secretaría de Estado de Educación (BOE 02-12-95), recibirán credencial para acceder al reconocimiento y certificación de Actividades de Innovación los profesores que realicen la preparación para participar en las distintas Fases de la XLV Olimpiada Matemática Española de alumnos que resulten seleccionados. A tales efectos, deberán cumplimentar la parte correspondiente del Boletín de Inscripción de sus alumnos.

8. Aceptación.

La participación en cualquiera de las Fases de la XLV Olimpiada Matemática Española supone la aceptación de estas bases.



XLV Olimpiada Matemática Española

Convocatoria para la Primera Fase

En la Universidad de Alicante, las pruebas de la Primera Fase de la **XLV Olimpiada Matemática Española** se realizarán en las siguientes sesiones:

- Primera Sesión

Lugar: **Aula CI/0001**, Fase II de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante. San Vicente del Raspeig.

Fecha: **Sábado, 24 de enero de 2009.**

Hora: **10,00h a 13,00h.**

- Segunda Sesión:

Lugar: **Aula CI/0001**, Fase II de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante. San Vicente del Raspeig.

Fecha: **Sábado, 24 de enero de 2009.**

Hora: **15,00h a 18,00h.**